Consultas Realizadas

Licitación 463792 - Adquisición de UPS de 80 kVA

Consulta 1 - Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	18-07-2025

Solicitamos a la convocante tenga a bien ampliar el plazo de entrega de 5 (cinco) dias habiles a 120 (ciento veinte) dias habiles, atendiendo a la naturaleza del bien requerido, el cual es un equipo de gran porte, especifico y habitualmente de importación. El plazo actual resulta inviable en condiciones comerciales normales del mercado. La mayoría de los proveedores locales no disponen de este tipo de equipos en stock inmediato, y su adquisición suele implicar procesos de importación o fabricación bajo pedido. Este cambio permitirs una mayor participación competitiva del mercado, sin afectar el cumplimiento del objeto contractual. Esta solicitud se fundamenta en el principio de libre concurrencia y razonabilidad contemplado en el artículo 7 de la Ley 7021/2022, y en el Decreto 9823/2023, que regula dicha ley, los cuales promueven condiciones equitativas y razonables para todos los oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2025

Remitase a la Adenda N° 1

Consulta 2 - Certificaciones

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2025

En el pliego de bases y condiciones en la sección de EXPERIENCIA REQUERIDA, solicitamos la exclusión de la disposición trascrita: “De manifiesto que el presente proyecto se trata de instalación, implementación y Servicios conexa en tiempos coordinados con la Convocante según previa coordinación, se requiere que el Oferente/Proveedor cuente con una estructura de trabajo estandarizada/normalizada, trazable y auto gestionada que permita el cumplimiento efectivo de la provisión, transporte e instalación por tanto se necesita que posea certificación ISO 9001/2015 o similar; La similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la Norma ISO 9001/2015 con respecto a la Calidad de la gestión de procedimientos de provisión de bienes y/o servicios”
Consideramos que este requisito LIMITA la participación de empresas capacitadas y experimentadas que, aunque no posean dicha certificación, cuentan con procesos y estructuras de trabajo igualmente eficientes y trazables. La exclusión de estas empresas podría reducir la competitividad de la licitación y, en consecuencia, limitar la posibilidad de obtener ofertas más económicas y beneficiosas para el proyecto.
Proponemos que se considere la apertura del proceso a proveedores que puedan demostrar la calidad y efectividad de sus procesos a través de otros medios, tales como referencias comprobables de proyectos similares exitosos, Esta flexibilización permitiría asegurar una mayor participación y podría resultar en ofertas más competitivas, garantizando siempre el cumplimiento de los estándares de calidad requeridos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2025

Remitase a la Adenda N° 1

Consulta 3 - PLAZO DE ENTREGA

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2025

En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Plan de Entrega de los Bienes, dice: 5(cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de compra.
Al respecto, y en vista a que los bienes solicitados corresponden a características específicas definidas especialmente para este proceso licitatorio, y que los mismos son fabricados en el exterior a falta de fabricantes tecnológicos en el país, y considerando los tiempos de fabricación e importación necesarios para que los equipos licitados arriben a Paraguay se solicita la ampliación del plazo de entrega a un mínimo de 120 (ciento veinte) días hábiles desde la emisión de la orden de compra respectiva.
Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita permitiendo un mayor rango de tiempo para la entrega de los equipos, considerando que este factor establecido en el PBC limitaría la mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2025

Remitase a la Adenda N° 1

Consulta 4 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2025

En el pliego de bases y condiciones en la sección de CAPACIDAD TECNICA, solicitamos la exclusión de la disposición trascrita: “De manifiesto que el presente proyecto se trata de instalación, implementación y Servicios conexa en tiempos coordinados con la Convocante según previa coordinación, se requiere que el Oferente/Proveedor cuente con una estructura de trabajo estandarizada/normalizada, trazable y auto gestionada que permita el cumplimiento efectivo de la provisión, transporte e instalación por tanto se necesita que posea certificación ISO 9001/2015 o similar; La similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la Norma ISO 9001/2015 con respecto a la Calidad de la gestión de procedimientos de provisión de bienes y/o servicios”
Teniendo en cuenta que lo que se busca es garantizar a la Convocante que la compañía a ser adjudicada se compromete a mantener unos estándares de calidad acordes con la norma de modo a que los bienes y/o servicios cuenten con pruebas de provisión e implementación que certifiquen la calidad de los servicios / procesos, con el fin de garantizar y obtener un servicio de Calidad con resultados satisfactorios, mencionamos que, todos estos puntos pueden ser verificados mediante la presentación de declaraciones juradas u otra documentación que avale una presencia en el mercado con contratos de provisión e implementación de servicios relacionados al llamado (UPS), Cartas de autorización de los fabricantes, carta de garantía escrita, listado de CAS en el país con técnicos certificados.
Prueba de todo lo descrito más arriba son los llamados que se han realizado exitosamente por varias convocantes según se puede encontrar en la base de datos de la DNCP

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2025

Remitase a la Adenda N° 1

Consulta 5 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2025

En el pliego de bases y condiciones en la sección de CAPACIDAD TECNICA, solicitamos la exclusión de la disposición trascrita: “De manifiesto que el presente proyecto se trata de instalación, implementación y Servicios conexa en tiempos coordinados con la Convocante según previa coordinación, se requiere que el Oferente/Proveedor cuente con una estructura de trabajo estandarizada/normalizada, trazable y auto gestionada que permita el cumplimiento efectivo de la provisión, transporte e instalación por tanto se necesita que posea certificación ISO 9001/2015 o similar; La similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la Norma ISO 9001/2015 con respecto a la Calidad de la gestión de procedimientos de provisión de bienes y/o servicios”
Solicitamos amablemente la reconsideración de este requisito para que la exigencia de la certificación ISO 9001/2015 se aplique específicamente al equipo y no necesariamente a la empresa adjudicada. Consideramos que esta modificación es adecuada y relevante, dado que la calidad y los estándares de los equipos ofrecidos pueden certificarse de manera individual, garantizando así que los productos cumplen con los criterios de calidad establecidos por la norma ISO 9001/2015 sin necesidad de que toda la empresa proveedora cuente con dicha certificación.
Con esta modificación, se asegura que los equipos cumplen con los estándares de calidad exigidos, sin imponer un requisito que podría limitar la participación de empresas que, aunque no cuenten con la certificación ISO 9001/2015 a nivel corporativo, sí ofrecen productos certificados de alta calidad que cumplen con todas las especificaciones técnicas requeridas y técnicos certificados para el startup de las marcas cotizadas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2025

Remitase a la Adenda N° 1

Consulta 6 - Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2025

En el PBC se solicita: “Dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la orden de compra”.
Considerando que el Pliego establece un plazo de entrega de 5 (cinco) días hábiles, solicitamos se evalúe la posibilidad de ampliar dicho plazo a un mínimo de 90 (noventa) días hábiles o 120 (ciento veinte) días calendarios. La solicitud se fundamenta en que el tipo de equipo requerido, por sus características técnicas y capacidad, no se encuentra comúnmente disponible en stock, siendo habitual su adquisición bajo pedido a fábrica. Por tanto, este tipo de equipos requiere procesos logísticos y de importación que implican plazos superiores al actualmente establecido, incluso en condiciones normales de mercado.
A efectos de fomentar una mayor participación de oferentes y garantizar la provisión del equipamiento con las especificaciones requeridas y con los estándares de calidad adecuados, consideramos razonable y necesario extender el plazo de entrega sugerido. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes”.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2025

Remitase a la Adenda N° 1

Consulta 7 - CERTIFICACIÓN ISO 9001/2025

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2025

CAPACIDAD TÉCNICA
ÍTEM 2
“De manifiesto que el presente proyecto se trata de instalación, implementación y Servicios conexa en tiempos coordinados con la Convocante según previa coordinación, se requiere que el Oferente/Proveedor cuente con una estructura de trabajo estandarizada, normalizada, trazable y auto gestionada que permita el cumplimiento efectivo de la provisión, transporte, instalación y soporte, por tanto se necesita que posea la siguiente certificación: Certificación ISO 9001/2015 o similar; debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la Norma ISO 9001/2015 con respecto a la Calidad de la gestión de procedimiento de provisión de bienes y/o servicios”.
La Justificativa indicada por la Convocante para la inclusión de la exigencia de que el Oferente cuente obligatoriamente con Certificado ISO 9001/2015 o similar, para que así las tareas se realicen en tiempos coordinados con la Convocante es evidentemente inválida ya que es muy claro y evidente que para la realización de la instalación de equipos de UPS en tiempo coordinados con la Convocante, es absolutamente innecesario que el Oferente cuente con Certificación ISO 9001/2015 o similar, ya que son tareas que las empresas especializadas del rubro que cuentan con la debida experiencia, lo realizan habitualmente con alta calidad, en tiempo y forma sin contar con certificación ISO 9001/2015 o superior pues no es absolutamente imprescindible.
Tampoco tiene sustento la afirmación de que contar con dicha certificación permitirá al Oferente contar con una estructura de trabajo estandarizada, normalizada, trazable y auto gestionada que permita el cumplimiento efectivo de la provisión, transporte, instalación y soporte; ya que de más está comprobado de que la gran mayoría de las empresas proveedoras de este tipo de servicio, de larga trayectoria en el mercado, y ahora posibles oferentes de la presente licitación la cual se las está pretendiendo excluir, han realizado las tareas en innumerables ocasiones a empresas del sector público y privado con estructuras de trabajo estandarizadas, normalizadas, trazables y autogestionadas permitiendo así el cumplimiento efectivo de la provisión, transporte, instalación y soporte de los sistemas ininterrumpibles de energía (UPS), con las Convocante y Clientes respectivamente atendiendo perfectamente con todos los requerimientos, sin necesidad de contar con la Certificación ISO 90001/2015 o superior.
Por lo expuesto, de insistir con mantener dicho requisito no se estaría cumpliendo con lo establecido en el Art. 4to. Principios Rectores, inciso d) Igualdad y Libre Competencia, de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, donde se indica claramente cuanto sigue: todo potencial oferente que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria para responder a los compromisos que supone la contratación con el Estado Paraguayo y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Ley, en su reglamento, en las bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas, tendrá la posibilidad de participar sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. También se estaría incumpliendo con lo establecido en el Art. 45 de la misma Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, que en el tercer párrafo indica: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante.
Por tanto se solicita a la convocante la EXCLUSIÓN del requisito relacionado a que el Oferente deba poseer Certificación ISO 9001/2015 o similar, siendo suficiente que este requisito de contar con la certificación mencionada permanezca para los Fabricantes de los equipos a ser suministrados.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2025

Remitase a la Adenda N° 1

Consulta 8 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2025

En el alcance de bienes y/o servicios se contempla el montaje e instalación de una nueva UPS, incluyendo:
• Instalación de conductor de neutro, en caso de ser necesario.
• Conexión eléctrica y puesta en marcha, tablero eléctrico provisto por DINAPI.
Durante la visita técnica realizada para el relevamiento de condiciones de instalación, se pudo constatar que:
Las secciones de los cables de alimentación principal, desde el tablero exterior hasta el tablero de la UPS, así como las capacidades de las llaves termomagnéticas de protección, no cumplen con los requerimientos técnicos especificados por el fabricante de la UPS para la potencia ofertada.
Por lo tanto, para garantizar una instalación segura, eficiente y conforme a las buenas prácticas eléctricas, se deberán realizar las siguientes adecuaciones:
1. Reemplazo del tendido de cables de alimentación principal, desde el tablero exterior hasta el tablero de la UPS, utilizando secciones normalizadas y recomendadas según la potencia nominal del equipo.
2. Actualización de la protección del tablero principal, incorporando dispositivos de corte adecuados a la corriente de trabajo y características del sistema.
3. Reemplazo del tablero actual de UPS por uno que permita la incorporación de protecciones adecuadas.
4. Instalación de conductores independientes para Neutro y Tierra, desde el tablero principal exterior hasta el punto de conexión del tablero UPS, para asegurar el correcto funcionamiento del sistema.
Estas recomendaciones se realizan conforme a las buenas prácticas de instalación eléctrica y a los requisitos técnicos del fabricante, con el objetivo de asegurar la confiabilidad, eficiencia y capacidad plena de operación del sistema a instalar.
Cabe destacar que la instalación del equipo en las condiciones actuales, sin realizar las adecuaciones mencionadas, limitaría su capacidad de entrega de potencia, afectando su desempeño y pudiendo generar riesgos de sobrecalentamiento o fallos prematuros.

Conforme a lo expuesto anteriormente, solicitamos contemplar estas adecuaciones en el PBC a los efectos de que todos los oferentes puedan ofertar en igualdad de condiciones.

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2025

Remitirse a la Adenda N° 2

Consulta 9 - Técnicos certificados

Consulta	Fecha de Consulta	24-07-2025

Solicitamos la modificación del requerimiento que establece que los técnicos certificados deben pertenecer exclusivamente al Centro Autorizado de Servicios (CAS) de la marca, de manera a permitir que dichos técnicos puedan formar parte del staff técnico permanente del oferente. Consideramos que esta condición no afecta la calidad ni la capacidad técnica exigida, ya que lo relevante es que los profesionales cuenten con certificación vigente emitida por el fabricante de la solución ofertada en UPS.
Contar con técnicos certificados dentro del equipo del oferente representa una ventaja operativa significativa, ya que permite una gestión directa de la instalación, soporte y mantenimiento, evitando depender de terceros durante la ejecución del contrato. Esto facilita una respuesta más rápida, un mayor control sobre la calidad del servicio y asegura el cumplimiento de los niveles de servicio exigidos. Además, es práctica habitual en el sector que integradores o distribuidores oficiales cuenten con técnicos certificados propios, sin afectar la garantía ni el respaldo técnico de la marca.

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2025

Remitirse a la Adenda N° 2

Consulta 10 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	25-07-2025
Teniendo en cuenta la carga verificada durante la visita técnica solicitamos que la autonomia de 10min sea al 50% de carga de la UPS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2025
Remitase al PBC		

Consulta 11 - capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	25-07-2025
Solicitamos a la convocante aclarar si las certificaciones de la ISO 9001 Y 14001 serian del equipo en si o del oferente		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2025
La certificación del ISO se refiere al equipo		

Consulta 12 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	29-07-2025
Solicitamos a la convocante si es factible aceptar una autonomia de 10 minutos de autonomía al 80%? para mayor participacion de los oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2025
REMITIRSE AL PBC.		

Consulta 13 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	29-07-2025
Solicitamos a la convocante aceptar la autonomia de minutos al 80% ya que se estaria encareciendo al ampliar el banco de baterias		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2025
REMITIRSE AL PBC.		